

**Ayuntamiento de Burjassot**

*Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre extracto de la convocatoria del XX Premio de Poesía Vicent Andrés Estellés. BDNS identificador 557778.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/557778>)

Primero.- Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios/as de estas ayudas, las personas físicas mayores de edad que no estén incurso/as en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de personas beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión del “XXº Premio de poesía Vicent Andrés Estellés de Burjassot” para el año 2021.

Tercero.- Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.

La Ordenanza General reguladora de subvenciones está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València número 132, de 11 de julio de 2017.

URL: <http://www.burjassot.org/normativa/ordenanza-general-subvenciones/>

Cuarto.- Bases reguladoras.

La convocatoria de las ayudas está aprobada por la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2021.

<http://transparencia.burjassot.org/wp-content/uploads/2021/04/anunciodelaconvocatoria.pdf>

[https://sede.burjassot.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=PTS\\_TABLON](https://sede.burjassot.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_TABLON)

Quinto.- Financiación.

El importe de estas subvenciones se hará efectivo con cargo al crédito del presupuesto vigente de la Partida Municipal 334.48000 'Premi Vicent Andrés Estellés. El importe máximo destinado a estas subvenciones será de 9.000 euros.

Sexto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burjassot, a 15 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael García García.